

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2010-3405 *Orden EDU/23/2010, de 3 de marzo, por la que se convocan, para el curso 2009-2010, las pruebas de certificación correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, y se aprueban las especificaciones de dichas pruebas.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, en su artículo 59, que las enseñanzas de idiomas se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Igualmente, determina, en su artículo 61, que las Administraciones educativas regularán las pruebas terminales, que realizará el profesorado, para la obtención de los certificados oficiales de cada uno de los citados niveles.

El Decreto 158/2007, de 5 de diciembre, por el que se establece el currículo de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de idiomas de alemán, francés, inglés e italiano en la Comunidad Autónoma de Cantabria determina, en su artículo 13, que para la obtención del certificado del nivel básico o del nivel intermedio, se deberá superar una prueba final específica de certificación, que será común para todos los alumnos, cualquiera que sea el régimen en que han cursado dichas enseñanzas en Cantabria. El mencionado artículo dispone, además, que la prueba tendrá como referencia los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo de los niveles básico e intermedio de los distintos idiomas.

El Decreto 89/2008, de 18 de septiembre, por el que se establece el currículo del nivel avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial de alemán, francés, inglés e italiano en la Comunidad Autónoma de Cantabria, recoge en su artículo 12, que para la obtención del Certificado de nivel avanzado se deberá superar una prueba final específica de certificación, que será común para todos los alumnos, cualquiera que sea el régimen en que han cursado dichas enseñanzas en Cantabria. Esta prueba tendrá como referencia los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del Currículo de nivel avanzado de los distintos idiomas.

El Decreto 59/2009, de 16 de julio, por el que se modifican los Decretos 158/2007, de 5 de diciembre, por el que se establece el currículo de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, francés, inglés e italiano en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los efectos de incluir el idioma portugués, y el Decreto 89/2008, de 18 de septiembre, por el que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, francés, inglés e italiano en la Comunidad Autónoma de Cantabria, introduce el idioma portugués en la oferta general de enseñanzas de idiomas y revisa algunos aspectos del nivel avanzado con el fin de garantizar su adaptación al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Conviene destacar que, los alumnos de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, podrán presentarse a las pruebas de certificación de nivel básico de la primera lengua cursada en dicha etapa educativa en las condiciones que se recogen en el artículo 11.2 de la Orden EDU 96/2008, de 21 de octubre, por la que se regula la evaluación, promoción y certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por ello, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar, para el curso 2009 - 2010, las pruebas ordinarias y extraordinarias de certificación correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado de las

JUEVES, 18 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 53

enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, francés, inglés, italiano y portugués en la Comunidad Autónoma de Cantabria. No obstante, para el idioma portugués, las pruebas de certificación se convocan únicamente para los niveles básico e intermedio.

2. Igualmente, es objeto de esta Orden aprobar las especificaciones correspondientes a las pruebas de certificación a las que se refiere el apartado anterior. Dichas especificaciones son las que figuran en el Anexo I.

Artículo 2.- Calendario de realización de las pruebas.

Las pruebas de certificación correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, francés, inglés e italiano y de los niveles básico e intermedio del idioma portugués se realizarán según el calendario que figura en el Anexo II y tendrán lugar en las Escuelas Oficiales de Idiomas que se señalan en el Anexo III.

Artículo 3.- Recursos.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El titular de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de marzo de 2010.

La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE LOS NIVELES BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. FINALIDAD DE LAS PRUEBAS.

La prueba de certificación de nivel básico tiene como finalidad evaluar la capacidad del candidato para usar el idioma de manera suficiente, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y de inmediata necesidad que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.

La posesión del Certificado del nivel básico acredita una competencia de idioma del nivel A2 del Consejo de Europa.

La prueba de certificación de nivel intermedio tiene como finalidad evaluar la capacidad del candidato para utilizar el idioma con cierta seguridad y flexibilidad, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita, así como para mediar en la comunicación entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y menos corrientes que requieran comprender y producir textos en lengua estándar, con estructuras habituales y un repertorio léxico común no muy idiomático, y que versen sobre temas generales, cotidianos o en los que se tiene un interés personal.

La posesión del Certificado del nivel intermedio acredita una competencia de idioma del nivel B1 del Consejo de Europa.

La prueba de certificación de nivel avanzado tiene como finalidad evaluar la capacidad del candidato para utilizar el idioma con soltura y eficacia en situaciones habituales y más específicas que requieran comprender, producir y tratar textos orales y escritos conceptual y lingüísticamente complejos, en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio aunque no muy idiomático y que versen sobre temas generales actuales o propios del campo de especialización y de interés del hablante.

La posesión del Certificado del nivel avanzado acredita una competencia de idioma de nivel B2 del Consejo de Europa.

2. DESTINATARIOS DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN.

Son destinatarios de las pruebas de certificación los alumnos matriculados en segundo curso de un determinado nivel, en régimen presencial o a distancia.

Igualmente, podrán presentarse a las pruebas de certificación todas aquellas personas mayores de dieciséis años, o que los cumplan en el año en que se celebren las pruebas y que se matriculen para realizarlas, o mayores de catorce años, siempre y cuando se matriculen para realizar las pruebas en un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria. Los alumnos libres podrán matricularse en un mismo año para las pruebas de los tres niveles, de uno o de varios idiomas. Podrán matricularse directamente del nivel o niveles cuya certificación desean obtener, sin necesidad de haber superado previamente los niveles anteriores. No podrán matricularse como libres aquellos alumnos que estén cursando dicho idioma en régimen oficial, presencial o a distancia, salvo que hayan solicitado previamente una anulación de matrícula.

3. MATRICULACIÓN EN LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN.

Únicamente deben matricularse los alumnos libres. Los alumnos oficiales, en régimen presencial o a distancia, de nivel básico 2, nivel intermedio 2 y, en su caso, nivel avanzado 2, no tienen que hacer ningún trámite, ya que su matrícula oficial les da derecho a presentarse a las pruebas correspondientes de junio y septiembre.

El plazo de matrícula es de veintidos días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria. La matrícula se realiza acudiendo personalmente, o por medio de persona delegada, a la Escuela Oficial de Idiomas donde el candidato desee realizar los exámenes. El candidato debe:

- Recoger la documentación en las oficinas de la Escuela Oficial de Idiomas y rellenar los impresos.
- Efectuar el pago de las tasas de matrícula en la cuenta indicada en el impreso de matrícula y autoliquidación, utilizando el impreso de matrícula y autoliquidación.
- Entregar toda la documentación en la secretaría de la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La documentación que hay que entregar es la siguiente:

- Impreso de matrícula y autoliquidación debidamente rellenos.
- Justificante de haber abonado las tasas.
- 1 fotografía tamaño carné pegada en el impreso de matrícula (2 fotografías si el alumno desea obtener el carné de la Escuela Oficial de Idiomas).
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte (sólo alumnos que nunca hayan estado matriculados en esa Escuela Oficial de Idiomas).
- Para quienes deseen beneficiarse de la reducción de tasas por familia numerosa: Título de Familia Numerosa debidamente sellado y actualizado y fotocopia.

Los alumnos de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria que deseen presentarse a estas pruebas podrán matricularse en las mismas conforme al procedimiento que se establece en la Orden EDU 96/2008, de 21 de octubre, (BOC de 4 de noviembre) por la que se regula la evaluación, promoción y certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Si el candidato libre ha estado matriculado anteriormente en una Escuela Oficial de Idiomas diferente de aquélla en la que va a examinarse, deberá solicitar el traslado de expediente en la Escuela de origen y presentar el resguardo en la Secretaría de la Escuela de destino en el momento de formalizar la matrícula.

Las tasas que el alumno debe abonar antes de formalizar la matrícula son los precios públicos establecidos por el Gobierno de Cantabria y se encuentran expuestos en las páginas web y en los tablones de anuncios de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Cantabria; también se incluyen en el sobre de matrícula.

La matrícula para las pruebas no se dará por efectuada hasta que se haya entregado en Secretaría toda la documentación. La formalización de la matrícula supone la aceptación de las condiciones en las que se realizan todas las pruebas.

4. CURRÍCULO DE REFERENCIA.

Las Pruebas de Certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado, tienen como referencia los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el Decreto 158/2007, de 5 de diciembre, por el que se establece el currículo de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de idiomas de alemán, francés, inglés e italiano en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el Decreto 89/2008, de 18 de septiembre por el que se establece el Currículo del nivel avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial de alemán, francés, inglés e italiano en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Los currículos de los diferentes idiomas estarán a disposición de los interesados en el portal educativo de la Consejería de Educación (www.educantabria.es). Asimismo, las Escuelas Oficiales de Idiomas pondrán a disposición de los interesados, para su consulta, dichos currículos, así como, en su caso, programaciones y otra documentación que se considere necesaria, con el objeto de orientar a los alumnos en la realización de las pruebas.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS.

Las pruebas de certificación de nivel básico, de nivel intermedio y de nivel avanzado constan de 4 partes que evalúan las siguientes destrezas comunicativas: comprensión de lectura, comprensión oral, expresión e interacción escrita y expresión e interacción oral. En cada destreza el candidato deberá desarrollar dos o tres tareas. La duración de las pruebas es la siguiente:

Destrezas	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
1. Comprensión de lectura	45 minutos	60 minutos	75 minutos
2. Comprensión oral	Máx. 30 minutos	Máx. 40 minutos	Max. 45 minutos
3. Expresión e interacción escrita	60 minutos	60 minutos	75 minutos
4. Expresión e interacción oral (monólogo y diálogo)	Máx. 15 minutos por pareja	Aprox. 15 minutos por pareja	Aprox. 15 minutos por pareja

Las tres primeras destrezas se realizarán en una única sesión y en el orden que figura en el cuadro anterior.

La prueba de expresión e interacción oral se llevará a cabo en sesión aparte. Dicha prueba se organizará por parejas. En caso de que el número de candidatos sea impar, se convocará a tres alumnos, aumentando el tiempo de examen proporcionalmente. Si esto no es posible, uno de los miembros del tribunal interactuará con el alumno. Con el fin de garantizar un registro objetivo de la prueba, ésta será grabada.

6. OBJETIVOS.

Para obtener los certificados del nivel básico, de nivel intermedio y nivel avanzado, los candidatos deberán demostrar su madurez en relación con los siguientes objetivos generales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 158/2007, de 5 de diciembre y en el Decreto 89/2008, de 18 de septiembre.

PARA EL NIVEL BÁSICO

1. Comprensión de lectura. Comprender el sentido general, las ideas principales y los detalles relevantes en textos breves de estructura sencilla y clara, en un registro formal o neutro. Estos textos se referirán a asuntos de la vida cotidiana.

2. Comprensión oral. Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos orales breves, bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos (teléfono, televisión, megafonía, etc.), y articulados a una velocidad lenta, en un registro formal o neutro y siempre que las condiciones acústicas sean buenas y el mensaje no esté distorsionado. Estos textos se referirán a asuntos de la vida cotidiana.

3. Expresión e interacción escrita. Escribir textos breves y de estructura sencilla, en un registro neutro, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión y las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales. Estos textos se referirán a asuntos de la vida cotidiana.

4. Expresión e interacción oral. Producir textos orales breves en comunicación cara a cara sobre asuntos cotidianos y realizar intercambios sociales breves aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y los titubeos, y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación.

JUEVES, 18 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 53

PARA EL NIVEL INTERMEDIO

1. Comprensión de lectura. Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y los detalles más relevantes en textos escritos claros y bien organizados, en lengua estándar y sobre temas generales, actuales o relacionados con la propia especialidad.

2. Comprensión oral. Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y los detalles más relevantes en textos orales claramente estructurados y en lengua estándar, articulados a velocidad lenta o media y transmitidos de viva voz o por medios técnicos, siempre que las condiciones acústicas sean buenas y se pueda volver a escuchar lo dicho.

3. Expresión e interacción escrita. Escribir textos sencillos y cohesionados, sobre temas cotidianos o en los que se tiene un interés personal, y en los que se pide o transmite información; se narran historias; se describen experiencias, acontecimientos, sean éstos reales o imaginados, sentimientos, reacciones, deseos y aspiraciones; se justifican brevemente opiniones y se explican planes.

4. Expresión e interacción oral. Producir textos orales bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo, y desenvolverse con una corrección, fluidez y espontaneidad que permitan mantener la interacción, aunque a veces resulten evidentes el acento extranjero, las pausas para planear el discurso o corregir errores y sea necesaria cierta cooperación por parte de los interlocutores.

PARA EL NIVEL AVANZADO

1. Comprensión de lectura. Leer con un alto grado de independencia textos extensos y complejos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura a los distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva, y contar con un amplio vocabulario activo de lectura, aunque tenga alguna dificultad con expresiones poco frecuentes.

2. Comprensión oral. Comprender textos extensos, bien organizados y lingüísticamente complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro del propio campo de especialización, en una variedad de lengua estándar, articulados a velocidad normal aun cuando las condiciones acústicas no sean buenas por, entre otras causas, conversaciones de fondo y música.

3. Expresión e interacción escrita. Escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con los propios intereses y especialidad, o sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones, o sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

4. Expresión e interacción oral. Producir textos orales claros y detallados, sobre temas diversos, que estén bien organizados y sean adecuados al interlocutor y propósito comunicativo, así como defender un punto de vista sobre temas generales o relacionados con la propia especialidad, indicando los pros y los contras de las distintas opciones, y tomar parte activa en conversaciones extensas, incluso en un ambiente con ruidos, desenvolviéndose con un grado de corrección, fluidez y naturalidad que permita que la comunicación se realice sin dificultades por parte del hablante y sus interlocutores, aunque aquél aún cometa algún error.

7. TEMAS DE LOS TEXTOS Y TAREAS DE LAS PRUEBAS.

Los textos y tareas que se presentan al candidato en las destrezas de comprensión y los que éste debe producir en las destrezas de expresión versarán sobre los temas generales establecidos en el Decreto 158/2007, de 5 de diciembre y en el Decreto 89/2008, de 18 de septiembre. Dichos temas son los siguientes:

JUEVES, 18 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 53

PARA EL NIVEL BÁSICO

1. Identificación personal. Documentos de identidad, nombre y apellidos, dirección, nº de teléfono y dirección de correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y estado civil, nacionalidad, profesión y/o estudios, descripción básica del aspecto físico y del carácter, etc.

2. Vivienda, hogar y entorno. Tipo de vivienda, partes de la casa, mobiliario y equipamiento básicos, la calle y el núcleo rural/urbano: edificios y espacios públicos, preguntar e informar sobre un itinerario, etc.

3. Actividades de la vida diaria: En la casa y fuera del domicilio (en el barrio, en el trabajo, el centro educativo...), Organización del tiempo: la hora y horarios, la fecha, las partes del día y días de la semana, etc.

4. Tiempo libre y ocio. Gustos y aficiones (deportes, espectáculos, lectura, televisión, vacaciones...), meses y estaciones del año, festividades, etc.

5. Viajes: Destinos y organización del viaje (manejo de mapas y folletos), medios de transporte más comunes, presupuesto del viaje y reservas, equipaje, tipos de alojamiento, etc.

6. Relaciones humanas y sociales: Familia y amistades, vecindario, relaciones profesionales, citas e invitaciones, correspondencia, etc.

7. Salud y cuidados físicos: Partes del cuerpo, aseo personal, cuidados físicos, enfermedades y dolencias más comunes, consulta médica, etc.

8. Educación: Sistema educativo (colegio, instituto, universidad). Asignaturas.

9. Compras y actividades comerciales: Tiendas, artículos de uso (ropa y hogar), selección y comparación de productos, precios y formas de pago.

10. Alimentación: Comidas diarias, alimentos y bebidas usuales, supermercados y tiendas de alimentación, pesos y medidas, recetas (ingredientes básicos y preparación), restaurantes y cafeterías, etc.

11. Bienes y servicios: Correos, teléfono, bancos, oficina de turismo, oficinas administrativas.

12. Lengua y comunicación: Idiomas, lenguaje para la clase.

13. Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente: Condiciones atmosféricas e información meteorológica, medio físico (mar, río, montaña, valle...), etc.

14. Ciencia y tecnología. El ordenador, Internet y correo electrónico, imagen y sonido.

PARA EL NIVEL INTERMEDIO

1. Identificación personal: Profesión y estudios. Biografía personal y profesional. Descripción del aspecto físico y del carácter. Documentos de identidad.

2. Vivienda, hogar y entorno: Modalidades de alojamiento: vivienda propia, en alquiler (compartida o no). El problema de la vivienda. Tipos de vivienda, características, mobiliario y equipamiento. La calle y el núcleo rural/urbano: edificios y espacios públicos, preguntar e informar sobre un itinerario.

3. Actividades de la vida diaria: Actividades de la vida diaria en la casa y fuera del domicilio (en el barrio, en el trabajo, el centro educativo...).

4. Tiempo libre y ocio: Gustos y aficiones (deportes, espectáculos, lectura, televisión, música, cine, vacaciones...). Festividades.

5. Viajes. Distintas formas de viajar. Destinos y organización del viaje: presupuesto del viaje y reservas. Tipos de alojamiento. Medios de transporte. Vías de comunicación y señales de tráfico. Agencias de viajes. Manejos de mapas y folletos. Equipaje.

6. Relaciones humanas y sociales. Familia (tipos de familia, relaciones padres/hijos...), amistades. Relaciones de pareja. Vecindario. Relaciones profesionales. La inmigración. Política y sociedad.

CVE-2010-3405

7. Salud y cuidados físicos: Cuerpo y salud. Partes del cuerpo. Alimentación sana y hábitos saludables. Ejercicio físico. Enfermedades y dolencias más comunes y consulta médica. Cuidados físicos y estética.

8. Educación: Sistema educativo: colegio, instituto, universidad. Funcionamiento. Convivencia escolar.

9. Compras y actividades comerciales: Tipos de comercio. Transacciones comerciales: precios y formas de pago, reclamaciones y devoluciones... Artículos de uso (ropa y hogar). La moda. Aparatos (descripción y uso).

10. Alimentación: Alimentos y bebidas (características). Supermercados y tiendas de alimentación. Pesos y medidas. Gastronomía típica y recetas (ingredientes y preparación). Restaurantes, bares y otros establecimientos afines.

11. Bienes y servicios: Correos, teléfono, bancos, oficina de turismo, oficinas administrativas. Servicios de emergencia. Consumo.

12. Lengua y comunicación. Idiomas. Aprendizaje de lenguas extranjeras: contextos, estilos y estrategias de aprendizaje. Plurilingüismo. Falsos amigos.

13. Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente. Condiciones atmosféricas e información meteorológica, medio físico (mar, río, montaña,...). Medio ambiente y desarrollo sostenible. Ecología. Flora y fauna.

14. Ciencia y tecnología. El ordenador. Internet. Aplicaciones tecnológicas de la informática. Imagen y sonido. El teléfono móvil.

PARA EL NIVEL AVANZADO

1. Identificación personal: Descripción del aspecto físico (descripción de los rasgos, la expresión del rostro como reflejo de los estados de ánimo, gestualidad; otras características corporales). Descripción de los rasgos psicológicos, del comportamiento y del carácter. Biografía personal y profesional: el currículum vitae. Gustos, hábitos, ideales, recuerdos.

2. Vivienda, hogar y entorno: Tipos de vivienda, partes de la casa, mobiliario y equipamiento. Problemática relacionada con la vivienda. El entorno y el núcleo rural/urbano (urbanismo: edificios y espacios públicos; vías de comunicación, etc.), desarrollo sostenible y respeto del entorno físico (comportamiento individual ecológico y políticas ecológicas). El entorno rural y sus transformaciones.

3. Actividades de la vida diaria: Actividades de la vida diaria en la casa y fuera del domicilio (en el barrio, en el trabajo, el centro educativo...).

4. Tiempo libre y ocio: Gustos y aficiones (deportes, cine y espectáculos, lectura, música, televisión, coleccionismo, clubes y asociaciones, vacaciones...).

5. Viajes. Formas de viajar: Destinos y organización del viaje (manejo de mapas y folletos), medios de transporte más comunes, presupuesto del viaje y reservas, equipaje, tipos de alojamiento, etc.

6. Relaciones humanas y sociales: Tipos de familia y relaciones intergeneracionales. Amistades. Relaciones sentimentales, profesionales y de vecindario. Relaciones con la Administración. Canales de comunicación: correspondencia clásica, correo electrónico, el teléfono móvil, chat, blogs...

7. Salud y cuidados físicos: Partes del cuerpo, aseo personal, cuidados físicos y estética personal, enfermedades y dolencias más comunes, consulta médica, etc.

8. Educación: Sistema educativo (colegio, instituto, universidad).

9. Compras y actividades comerciales: Tipos de tiendas y establecimientos comerciales. Artículos de uso (ropa y hogar). Selección y comparación de productos, precios y formas de pago, reclamaciones, etc. Sociedad de consumo: consumo sostenible y consumismo. La publicidad.

10. Alimentación: Tipos de alimentos y bebidas. Supermercados y tiendas de alimentación; pesos y medidas; recetas (ingredientes básicos y preparación); restaurantes y cafeterías, etc.

11. Bienes y servicios: Correos, teléfono, bancos. Oficina de turismo, oficinas administrativas, etc.
12. Lengua y comunicación: Idiomas. Aprendizaje de lenguas extranjeras: contextos, estilos y estrategias de aprendizaje. Plurilingüismo. Falsos amigos.
13. Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente: Se incluyen entre otros los siguientes temas: Condiciones atmosféricas e información meteorológica, medio físico (mar, río, montaña, valle...). Medio ambiente y desarrollo sostenible. El clima.
14. Ciencia y tecnología: El ordenador, Internet y correo electrónico. Imagen y sonido. Ciencia y avances tecnológicos.

8. Puntuación de cada destreza.

Cada destreza supone un 25% de la calificación final. Para superar cada una de las destrezas, el candidato deberá obtener una puntuación mínima del 60%. Si la puntuación obtenida en una destreza -y sólo en una- no alcanza el 60%, pero es igual o superior al 50%, la puntuación podrá ser compensada con la obtenida en el resto de las destrezas, siempre que la puntuación global final alcance el 60%. La calificación global nunca podrá ser positiva si, teniendo una puntuación del 60% o superior en tres destrezas, la calificación en la destreza restante no alcanza el 50%, aun cuando la calificación numérica global supere el 60%.

Los candidatos que superen las pruebas correspondientes a todas las destrezas obtendrán la calificación final de apto con una calificación numérica, de 5 a 10, y serán propuestos para la obtención del certificado correspondiente. En el caso de que un candidato haya superado tres destrezas y en la cuarta no alcance calificación suficiente para ser compensada conforme a lo establecido en el párrafo anterior obtendrá una calificación final de no apto, con una calificación numérica de 0 a 4. La calificación final, después de aplicar la baremación correspondiente, será de 0 a 10 sin decimales, correspondiendo el 60% a apto (5). En este sentido, en lo referente a las calificaciones numéricas, si los tribunales utilizan decimales, dichas calificaciones se redondearán al entero más próximo, y en el supuesto de equidistancia, al entero superior.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 158/2007, de 5 de diciembre, y en el artículo 12.4 del Decreto 89/2008, de 18 de septiembre, a los alumnos que no obtengan el certificado de los niveles básico, intermedio y avanzado, se les podrá expedir, a petición de los mismos, una certificación académica de haber alcanzado el dominio requerido en alguna de las destrezas que las pruebas correspondientes evalúen, de acuerdo con las condiciones que determine la Consejería de Educación.

Si un candidato obtiene la calificación final de no apto en la convocatoria ordinaria, la puntuación de cada una de las destrezas superadas en la convocatoria se mantendrá para la convocatoria extraordinaria del mismo curso académico, de forma que en la convocatoria extraordinaria el candidato solamente realizará las pruebas de las destrezas no superadas en la convocatoria ordinaria. El candidato que no obtenga la calificación global de apto en la convocatoria extraordinaria tendrá que realizar toda la prueba de certificación en una convocatoria posterior.

Cuando un alumno haya obtenido evaluación positiva en una destreza en la convocatoria ordinaria, no podrá presentarse de nuevo a la misma destreza con el fin de obtener una mejor calificación.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En las tareas de las pruebas de comprensión de lectura y comprensión oral sólo una opción será correcta. Por lo tanto, las respuestas del candidato serán valoradas únicamente como correctas o incorrectas, no pudiéndose fraccionar la puntuación de cada pregunta.

Las tareas de las pruebas de expresión e interacción escrita y expresión e interacción oral tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA	
CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Adecuación a la tarea y organización	Extensión y ajuste al formato; cumplimiento de las tareas; registro; relevancia del contenido. Cohesión y organización del discurso.
Repertorio gramatical	Riqueza, variedad y precisión de estructuras gramaticales.
Repertorio léxico	Riqueza, variedad y precisión de estructuras léxicas.
Corrección	Ortografía y puntuación.

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL	
CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Adecuación a la tarea y cohesión	Extensión y ajuste al formato; cumplimiento de la tarea; registro; relevancia de los contenidos. Organización de las ideas; conectores, elementos de referencia.
Fluidez e interacción	Capacidad de mantener la comunicación con naturalidad, y aplicar estrategias de control del discurso.
Repertorio gramatical	Riqueza, variedad y precisión de estructuras gramaticales.
Repertorio léxico	Riqueza, variedad y precisión de estructuras léxicas.
Pronunciación	Precisión en el uso de sonidos y patrones de entonación para garantizar la comunicación.

Si en las tareas de expresión e interacción escrita u oral el candidato no realiza el tema propuesto sino otro distinto, esa tarea no será tenida en cuenta.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, REVISIÓN DE LAS PRUEBAS Y RECLAMACIONES.

La información sobre la publicación de los resultados y el plazo para efectuar la revisión de las pruebas y, en su caso, para solicitar la reclamación contra el resultado de las mismas, se facilitará a los candidatos el día en que se realicen las pruebas escritas, y estará expuesta en la página web y los tabloneros de anuncios de la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los candidatos podrán revisar las pruebas. Las Escuelas Oficiales de Idiomas publicarán, junto con el resultado de dichas pruebas, los horarios en los que los candidatos pueden acudir a los respectivos departamentos de coordinación didáctica para realizar la revisión de las pruebas realizadas. Para ello, deberán solicitarlo por escrito mediante un impreso facilitado en la conserjería del centro o enviando un correo electrónico al Departamento didáctico correspondiente en la Escuela Oficial de Idiomas en la que haya realizado las pruebas, si ésta tiene esa opción disponible. El interesado hará constar sus datos personales, idioma y nivel de la prueba para la que solicita la revisión.

b) Cuando algún candidato, oficial o libre, considere, tras las oportunas aclaraciones por parte de los profesores del departamento correspondiente, que no está de acuerdo con la calificación final

obtenida, podrá solicitar por escrito una reclamación sobre dicha calificación en el plazo de dos días contados a partir de la fecha en que finalice el proceso de revisión de las pruebas. El procedimiento para realizar la reclamación es el que se recoge en el artículo 14 de la orden EDU/96/2008, de 21 de octubre (BOC de 4 de noviembre), por la que se regula la evaluación, promoción y certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, debiendo emitir el tribunal el informe razonado sobre la reclamación en el plazo de tres días.

11. CERTIFICADOS.

Los Certificados de nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado en los que el candidato esté interesado podrán solicitarse en la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente previo pago de las tasas establecidas.

12. INSTRUCCIONES A LOS CANDIDATOS.

1. Las personas que realicen las pruebas de certificación deberán atenerse a las siguientes instrucciones:

a) Los listados de alumnos y las aulas en las que se realizarán las pruebas estarán expuestas en las Escuelas Oficiales de Idiomas al menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de dichas pruebas, sin perjuicio de lo dispuesto para las pruebas orales en el Anexo II

b) Los candidatos deben presentar su carné de la Escuela Oficial de Idiomas, DNI, NIE, pasaporte o documento acreditativo de la identidad cuando les sea requerido en el aula de examen.

c) Los candidatos deben ser puntuales y presentarse en el aula de examen a la hora de la convocatoria.

d) Los teléfonos móviles deben estar apagados.

2. Igualmente, se recomienda a los candidatos:

a) Leer con atención las instrucciones que se dan para cada parte de las pruebas y para cada tarea.

b) Distribuir adecuadamente el tiempo de que disponen para realizar las diferentes tareas. Resulta conveniente reservar unos minutos finales para poder hacer un repaso general y corregir posibles errores.

c) Utilizar una letra clara y realizar una buena presentación del escrito.

d) No se permitirá la utilización de diccionarios u otros recursos durante las pruebas.

JUEVES, 18 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 53

ANEXO II

Las pruebas de certificación correspondientes a los niveles básico, intermedio y avanzado se celebrarán en dos convocatorias: la ordinaria de mayo/junio y la extraordinaria de septiembre. Las fechas y horas de realización de los exámenes para todos los idiomas se indican más abajo. Los listados de los candidatos, así como las aulas de examen de las pruebas escritas se publicarán con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación, en los tabloneros de anuncios y en la página web de la escuela oficial de idiomas donde el candidato se haya matriculado.

Alemán

N. Básico		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
ALEMÁN	Prueba escrita	Jueves, 27 mayo Compr. de Lectura: 16:00h Comprensión Oral: 17:00h Expresión Escrita: 17:35h	Miércoles, 1 septiembre Compr. de Lectura: 18:30h Comprensión Oral: 19:30h Expresión Escrita: 20:05
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Jueves, 27 mayo por la tarde	A PARTIR DE: Miércoles 1 septiembre por la tarde

N. Intermedio		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
ALEMÁN	Prueba escrita	Viernes, 4 junio Compr. de Lectura: 16:00h Comprensión Oral: 17:15h Expresión Escrita: 18:00h	Lunes, 6 septiembre Compr. de Lectura: 15:30h Comprensión Oral: 16:45h Expresión Escrita: 17:30h
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Jueves, 3 junio por la tarde	A PARTIR DE: Viernes, 3 septiembre por la tarde

N. Avanzado		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
ALEMÁN	Prueba escrita	Lunes, 14 junio Compr. de Lectura: 16:00h Comprensión Oral: 17:30h Expresión Escrita: 18:45h	Jueves, 9 junio Compr. de Lectura: 15:30 Comprensión Oral: 17:00h Expresión Escrita: 18:15h
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Miércoles, 9 junio por la tarde	A PARTIR DE: Miércoles, 8 septiembre por la tarde

JUEVES, 18 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 53

Francés

N. Básico		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
FRANCÉS	Prueba escrita	Viernes, 28 mayo Compr. de Lectura: 16:00h Comprensión Oral: 17:00h Expresión Escrita: 17:35h	Jueves, 2 septiembre Compr. de Lectura: 15:30h Comprensión Oral: 16:30h Expresión Escrita: 17:05h
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Jueves, 27 mayo por la tarde	A PARTIR DE: Miércoles, 1 septiembre por la tarde

N. Intermedio		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
FRANCÉS	Prueba escrita	Jueves, 3 junio Compr. de Lectura: 16:00h Comprensión Oral: 17:15h Expresión Escrita: 18:00h	Lunes, 6 septiembre Compr. de Lectura: 18:30h Comprensión Oral: 19:45h Expresión Escrita: 20:30h
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Miércoles, 2 junio por la tarde	A PARTIR DE: Viernes, 3 septiembre por la tarde

N. Avanzado		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
FRANCÉS	Prueba escrita	Miércoles, 9 junio Compr. de Lectura: 16:00h Comprensión Oral: 17:30h Expresión Escrita: 18:45h	Viernes, 10 junio Compr. de Lectura: 15:30 Comprensión Oral: 17:00h Expresión Escrita: 18:15h
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Martes, 8 junio por la tarde	A PARTIR DE: Jueves, 9 septiembre por la tarde

JUEVES, 18 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 53

Inglés

N. Básico		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
INGLÉS	Prueba escrita	Lunes, 31 mayo Compr. de Lectura: 16:00h Comprensión Oral: 17:00h Expresión Escrita: 17:35h	Viernes, 3 septiembre Compr. de Lectura: 15:30h Comprensión Oral: 16:30h Expresión Escrita: 17:05h
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Viernes, 28 mayo por la tarde	A PARTIR DE: Jueves, 2 septiembre por la tarde

N. Intermedio		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
INGLÉS	Prueba escrita	Lunes, 7 junio Compr. de Lectura: 16:00h Comprensión Oral: 17:15h Expresión Escrita: 18:00h	Martes, 7 septiembre Compr. de Lectura: 15:30h Comprensión Oral: 16:45h Expresión Escrita: 17:30h
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Viernes, 4 junio por la tarde	A PARTIR DE: Lunes, 6 septiembre por la tarde

N. Avanzado		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
INGLÉS	Prueba escrita	Martes, 15 junio Compr. de Lectura: 16:00h Comprensión Oral: 17:30h Expresión Escrita: 18:45h	Lunes, 13 junio Compr. de Lectura: 15:30 Comprensión Oral: 17:00h Expresión Escrita: 18:15h
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Viernes, 11 junio por la tarde	A PARTIR DE: Jueves, 9 septiembre por la tarde

JUEVES, 18 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 53

Italiano

N. Básico		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
ITALIANO	Prueba escrita	Martes, 1 junio Compr. de Lectura: 16:00h Comprensión Oral: 17:00h Expresión Escrita: 17:35h	Jueves, 2 septiembre Compr. de Lectura: 18:30h Comprensión Oral: 19:30h Expresión Escrita: 20:05
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Martes, 1 de junio por la tarde	A PARTIR DE: Miércoles, 1 septiembre por la tarde

N. Intermedio		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
ITALIANO	Prueba escrita	Martes, 8 junio Compr. de Lectura: 16:00h Comprensión Oral: 17:15h Expresión Escrita: 18:00h	Martes, 7 septiembre Compr. de Lectura: 18:30h Comprensión Oral: 19:45h Expresión Escrita: 20:30h
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Lunes, 7 junio por la tarde	A PARTIR DE: Martes, 7 septiembre por la tarde

N. Avanzado		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
ITALIANO	Prueba escrita	Viernes, 11 junio Compr. de Lectura: 16:00h Comprensión Oral: 17:30h Expresión Escrita: 18:45h	Martes, 14 junio Compr. de Lectura: 15:30 Comprensión Oral: 17:00h Expresión Escrita: 18:15h
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Viernes, 11 junio por la tarde	A PARTIR DE: Lunes, 13 septiembre por la tarde

JUEVES, 18 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 53

Portugués

N. Básico		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
PORTUGUÉS	Prueba escrita	Miércoles, 2 junio Compr. de Lectura: 16:00h Comprensión Oral: 17:00h Expresión Escrita: 17:35h	Miércoles, 1 septiembre Compr. de Lectura: 15:30h Comprensión Oral: 16:30h Expresión Escrita: 17:05h
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Martes, 1 junio por la tarde	A PARTIR DE: Miércoles, 1 septiembre por la tarde

N. Intermedio		MAYO / JUNIO	SEPTIEMBRE
PORTUGUÉS	Prueba escrita	Jueves, 10 junio Compr. de Lectura::16:00h Comprensión Oral: 17:15h Expresión Escrita: 18:00h	Miércoles, 8 septiembre Compr. de Lectura: 18:30h Comprensión Oral: 19:45h Expresión Escrita: 20:30h
	Prueba oral (1)	A PARTIR DE: Miércoles, 9 junio por la tarde	A PARTIR DE: Miércoles, 8 septiembre por la tarde

(1) Los exámenes orales no podrán realizarse antes de la fecha indicada en los cuadros anteriores, pero sí con posterioridad a ella.

Las convocatorias de las pruebas orales las realizará cada EOI. La información con la hora y el aula a la que cada alumno libre debe acudir a la prueba oral se hará pública por lo menos 24 horas antes de la fecha de la prueba en los tablones de anuncios de la EOI correspondiente.

JUEVES, 18 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 53

ANEXO III

A continuación se señalan las Escuelas Oficiales de Idiomas de Cantabria y los idiomas para los que se celebrarán pruebas de certificación en cada una de ellas

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LAREDO

Alemán, francés e inglés

Alemán, francés e inglés.

C/ Reconquista de Sevilla, 4.

39770 Laredo.

Teléfono: 942 60 80 02 y Fax: 942 60 81 70.

Correo electrónico: info@eoilaredo.org y secretaria@eoilaredo.org.

Página web: www.eoilaredo.org.

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE SANTANDER

Alemán, francés, inglés, italiano y portugués

Calle Cisneros, 74.

39007 Santander.

Teléfono: 942 23 94 62 y Fax: 942 23 36 62.

Correo electrónico: secretaria@eoisantander.org.

Página web: www.eoisantander.org.

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE TORRELAVEGA

Alemán, francés e inglés

Avenida de Oviedo, 4.

39300 Torrelavega.

Teléfono y fax: 942 80 33 91.

Correo electrónico: administracion@eioitorrelavega.es.

Página web: www.eioitorrelavega.es.

[2010/3405](#)

CVE-2010-3405